

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Laredo, 7 de agosto de 2006.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, P.D. (Resolución del 9 de julio de 2002, BOC número 137, del 17 de julio), el director gerente del Hospital de Laredo, Benigno Caviedes Altable.

—Por ausencia del director gerente, el director de Gestión (Res. 7.11.02 BOC 20.11.02), Ángel D. Mamolar Yusta.

06/10648

#### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

*Resolución de adjudicación del contrato para pavimentación de caminos en Ajo y Güemes.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Bareyo.
- b) Número de expediente: 2057/06.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación de caminos en Ajo y Güemes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria. Abierto. Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 125.000,00 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 21 de agosto 2006.
- b) Contratista: Fernández Rosillo y Cia, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 119.911,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

Bareyo, 21 de agosto de 2006.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

06/11260

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

*Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas y condiciones técnicas, y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la obra de alumbrado público pasillo verde peatonal, tramo Pomaluengo-Socobio.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de agosto del 2006, el pliego de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas que han de regir en la contratación de la ejecución de la obra de "alumbrado público pasillo verde peatonal, tramo Pomaluengo-Socobio, quedan expuestos al público por plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Ayuntamiento de Castañeda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Órgano adjudicatario: Alcalde-Presidente.

3.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra de "alumbrado público pasillo verde peatonal, tramo Pomaluengo-Socobio", a ejecutar de conformidad con el correspondiente proyecto de ejecución, así como docu-

mentación técnica que le acompaña, suscrito por el Ingeniero Industrial don Pablo Galán Fernández.

- b) Lugar de ejecución: Pomaluengo y Socobio.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta pública.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: Setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos, (71.444,82) euros, IVA incluido.

6.- Garantía provisional: Exenta.

7.- Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

8.- Obtención de información y documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Castañeda.
- b) Domicilio: Pomaluengo, nº 1.
- c) Localidad y código postal: Pomaluengo, (Cantabria), 39660.
- d) Teléfono: 942 592076.
- e) Fax: 942 592201.

9.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.

10.- Criterios de adjudicación: Al mejor postor.

11.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Se podrán presentar proposiciones durante los 13 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC. (Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se considerará como tal el siguiente día hábil). En horario de 9:30 a 13:00 horas.

b) Documentación que debe ser presentada: la expresada en la cláusula VI.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Castañeda.

12.- Apertura de plicas: Se realizará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castañeda, a las 12:00 trascurridos 3 días hábiles respecto al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. (que no sea Sábado).

13.- Gastos del anuncio: a cargo del adjudicatario.

Castañeda, 17 de agosto del 2.006.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

06/11259

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE MIERA

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Miera para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

| Capítulo          | Descripción                             | Importe Consolidado |
|-------------------|---|---------------------|
| 1                 | GASTOS DE PERSONAL                      | 75.364,78           |
| 2                 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 165.802,53          |
| 3                 | GASTOS FINANCIEROS                      | 990,00              |
| 4                 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 9.900,00            |
| 6                 | INVERSIONES REALES                      | 211.678,82          |
| 7                 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 37.216,13           |
| 8                 | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 0,00                |
| 9                 | PASIVOS FINANCIEROS                     | 10.500,00           |
| Total Presupuesto |   | 511.452,26          |

#### Estado de Ingresos

| Capítulo          | Descripción                    | Importe Consolidado |
|-------------------|--------------------------------|---------------------|
| 1                 | IMPUESTOS DIRECTOS             | 32.200,00           |
| 2                 | IMPUESTOS INDIRECTOS           | 15.000,00           |
| 3                 | TASAS Y OTROS INGRESOS         | 48.203,14           |
| 4                 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES      | 166.788,42          |
| 5                 | INGRESOS PATRIMONIALES         | 14.573,75           |
| 6                 | ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES | 0,00                |
| 7                 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL      | 224.186,95          |
| 8                 | ACTIVOS FINANCIEROS            | 0,00                |
| 9                 | PASIVOS FINANCIEROS            | 10.500,00           |
| Total Presupuesto |                                | 511.452,26          |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Miera, 17 de agosto de 2006.—El alcalde, Luis María Higuera Echavarrí.

06/11214

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

##### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de acuerdo por el que se impone multa coercitiva, expediente sancionador número D-19/98.*

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como sujeto obligado, en la que se daba traslado del acuerdo por el que se imponía 12ª multa coercitiva, por incumplimiento de la obligación impuesta en la resolución de la Demarcación de Costas de Cantabria de fecha 27 de septiembre de 1993, por el presente edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

—Expediente sancionador número: D-19/98 - Ejecución forzosa.

—Sujeto obligado: Don Juan José Sánchez Fernández.

—Obligación impuesta: Plazo de quince (15) días, para proceder a la retirada de los vertidos de tierra fuera del dominio público marítimo-terrestre, reponiendo y restituyendo el terreno a su estado anterior.

—9ª multa coercitiva: Cuarenta y ocho euros y ocho céntimos (48,08).

Dicha multa se deberá satisfacer, conforme a los plazos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

Asimismo se concede al denunciado un nuevo plazo de quince (15) días, también a partir del siguiente al de esta

publicación, para proceder a la reposición y restitución de los terrenos a su estado anterior. El incumplimiento de este requerimiento, será motivo para la imposición de nuevas multas coercitivas.

Santander, 8 de agosto de 2006.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/10844

##### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos número D-20/06.*

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona que a continuación se relaciona como denunciada, en la que se daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos, por llevar a cabo una actuación que vulnera lo preceptuado en el artículo 33.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en la parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

—Expediente sancionador número: D-20/06.

—Inculpado: Don Álvaro Miguel Torres Pérez.

—Cargo formulado: Estacionamiento de vehículo en las dunas de la playa de Merón, término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el artículo 90 i) y clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la Ley de Costas, pudiendo ser sancionada esa infracción con una multa de sesenta euros y diez céntimos (60,10).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose por tanto la resolución que proceda sin más trámites de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53, tercera planta, Santander.

Lo que se publica para que de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, dentro del plazo de quince días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

—Nombre y apellidos.

—Número de DNI o NIF.

—Domicilio a efecto de notificaciones.

Santander, 3 de agosto de 2006.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

06/10845

##### DEMARCACIÓN DE COSTAS

*Notificación de acuerdo por el que se impone multa coercitiva, expediente sancionador número D-1/02.*

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como sujeto obligado, en la que se daba traslado del acuerdo por el que se imponía 12ª multa coercitiva, por incumplimiento de la obligación impuesta en la resolución de la Demarcación de Costas de Cantabria de fecha 27 de septiembre de 1993, por el presente edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su modificación por la Ley 4/1999, de 13 de enero.